



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / mpqr
Expte.: Pleno 14/2024
Trámite: Convocatoria

CONVOCATORIA

De orden de la Excm. Sra. presidenta del Pleno, resolución número 45996/2024, de 25 de noviembre, tengo el honor de convocarle al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión **ordinaria**, en primera convocatoria, el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en las **CASAS CONSISTORIALES, plaza de Santa Ana**, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.1. Aprobación, si procede, del acta número 12 y diario número 24 de la sesión ordinaria celebrada el 27.9.2024.
- 1.2. Aprobación de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y sus comisiones para el año 2025.

2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

- 2.1. Propuesta de modificación del régimen de adscripción material a las Comisiones de Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- 2.2. Autorización del gasto derivado de la cuota de pertenencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red INNPULSO (ARINN), correspondiente al año 2024.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

- 2.3. Aprobación inicial del Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	B7rcAwizcduDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:36:40
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 2.4. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de saneamiento y vertidos de Las Palmas de Gran Canaria
- 2.5. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias del Servicio del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- 2.6. Dación de cuenta de la modificación de los estatutos sociales de la sociedad EMALSA.

3. ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIÓN

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 3.1. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2024/15.
- 3.2. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2024/16.

4. ASUNTOS DE URGENCIA

(---)

B) PARTE DECLARATIVA

1. Acuerdo declarativo de los grupos integrados en el Gobierno municipal relativa a «**acuerdo por un puerto seguro, sostenible y saludable: rechazo conjunto al proyecto de planta de gas natural en el Puerto de La Luz**» (R. E. S. Gral. núm. 1787)
2. Acuerdo declarativo de los grupos políticos Socialista, Popular y Mixto (NC-FAC/ USP /CCa) relativa a «**acuerdo a favor del transporte público urbano**» (R. Gral. Pleno núm. 20)
3. Acuerdo declarativo de los grupos políticos Socialista, Popular y Mixto (NC-FAC/ USP /CCa) relativa a «**Compromiso por Día Mundial de la Infancia 2024 “Un día para avanzar en el compromiso para que los niños, niñas y adolescentes vivan y participen en un entorno libre de violencia**» (R. Gral. Pleno núm. 23)

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

1. INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

1.1. MOCIONES DE CONTROL

- 1.1.1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**preservar la masa verde de Las Palmas de Gran Canaria** » (R. Gral. Pleno núm. 25)
- 1.1.2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la mejora de la seguridad ciudadana en Las Palmas de Gran Canaria**» (R. Gral. Pleno núm. 26)

Código Seguro De Verificación	B7rcAwizcduDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:36:40	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- 1.1.3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular en relación con «el control de plagas en Las Palmas de Gran Canaria» (R. Gral. Pleno núm. 27)
- 1.1.4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a «la dotación a los agentes de la Policía Local de pistolas eléctricas» (R. Gral. Pleno núm. 28)

1.2. COMPARECENCIAS

Grupo Político Municipal Popular

1.2.1. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza) relativa a «dar explicación detallada sobre la situación actual del Servicio de Alumbrado, en referencia a las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2024, así como el impacto y las consecuencias de la caducidad del contrato, los recursos municipales que se están empleando y la previsión de formalización de un nuevo contrato» (R. Gral. Pleno núm. 3)

Grupo Político Municipal Vox

1.2.2. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud (Vargas Palmés) relativa a «plaga de roedores en diferentes zonas de la ciudad» (R. Gral. Pleno núm. 5)

1.3. RUEGOS

1.4. PREGUNTAS

1.4.1. Preguntas escritas de contestación oral en la sesión

Grupo Político Municipal Vox

- Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «motivos cese gerente GEURSA» (R. Gral. Pleno núm. 29)
- Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área Seguridad, Convivencia y Cultura (Íñiguez Ollero) relativa a «medidas para solucionar problemas inseguridad plaza de los Escritores» (R. Gral. Pleno núm. 30)

1.4.2. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión 16.7.2024

Grupo Político Municipal Popular

- Número de carriles de tránsito guagua/taxi se han realizado en la ciudad desde el 1 de junio de 2023 hasta el 1 de julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1145)
- Acciones implementadas para el desarrollo de ZBE (R. E. S. Gral. núm. 1155)
- Informes que avalan la instalación de nuevos carriles guaguas en la Avenida de Escaleritas (R. E. S. Gral. núm. 1157)

Código Seguro De Verificación	B7rcAwizcduDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:36:40
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.4.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión 17.7.2024

Grupo Político Municipal Popular

- ¿Qué relación pueden tener los retrasos de la MetroGuagua con el crédito del BEI y cómo va la gestión con este crédito?

2. INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DIRECTIVOS

Sin asuntos.

3. DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

3.1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 40306 al 45996, emitidos del 21.10.2024 al, 25.11.2024, respectivamente.

3.2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto organizativo de Alcaldía número 42296/2024, de 30 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 42297/2024, de 30 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se designa nuevo presidente de Distrito Ciudad Alta.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 21:00 horas del 3 de noviembre hasta las 15:20 horas de 4 de noviembre, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 42594/2024, de 4 de noviembre, por el que se modifica su Decreto 28233/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 42595/2024, de 4 de noviembre, por el que se modifica su Decreto 28229/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Seguridad, Convivencia y Cultura.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 42597/2024, de 4 de noviembre, por el que se modifica su Decreto 28231/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.

Código Seguro De Verificación	B7rcAwizcduDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:36:40
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Decreto organizativo de Alcaldía número 42598/2024, de 4 de noviembre, por el que se modifica su Decreto 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 43002/2024, de 6 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 43335/2024, de 11 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 43779/2024, de 12 de noviembre, de corrección de error del Decreto 42597/2024, de 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28231/2023, de 12 de julio, que establece los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 08:50 horas del 18 de noviembre hasta las 18:20 horas del 21 de noviembre, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

3.3. Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 46, 47, 48, 49, 50, 51 52 y 53, de fecha 10.10.2024, 15.10.2024, 17.10.2024, 18.10.2024, 24.10.2024, 31.10.2024, 4.11.2024 y 7.11.2024, respectivamente.

3.4. Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, actas números 3 y 5, de las sesiones ordinarias celebradas los días 7.5.2024 y el 10.9.2024, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, acta número 13 (ordinaria), 14 (extraordinaria) y 15 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas los días 8.10.2024, 21.10.2024 y 24.10.2024, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 10, de la sesión ordinaria celebrada el día 8.10.2024.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, actas números 10 (ordinaria), 11 (extraordinaria) y 12 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.10.2024 y 21.10.2024, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 9, de la ordinaria celebrada el 9.10.2024.

3.5. Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

Código Seguro De Verificación	B7rcAwizcduDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:36:40
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	B7rcAwizcduDxDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:36:40
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

